

QUILLOTA, 16 DIC. 2015

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

NUM: 008209 VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se señalan, del CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR, CECOF CERRO MAYACA, Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, en la cual por razones de servicio postergan su Feriado Legal año 2015.

2.- Ley N°19.378 artículo 18, Decreto Alcaldicio N°2202 en el cual amplia facultades a Sr. Director Departamento de Salud Municipal en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, a los siguientes funcionarios del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento Salud - I. Municipalidad de Quillota, para que acumulen su Feriado Legal en el año 2015.

Nombre	Rut	Días traspasados
EVELYN BARRAZA VEAS	15027818-K	11
WILLIAMS GUAMBIANGO	23113104-3	15
RICARDO VILLAROEL BERRIOS	7068228-1	8
CLAUDIA MORAGA ALARCON	14199935-4	1
ANA VASQUEZ BARRAZA	9237939-6	10
MARITZA CISTERNAS CABRERA	17209264-0	15
ALEJANDRA BUGUEÑO TAPIA	15063480-6	15
ALEJANDRA GONZALEZ VALLEJO	15068546-K	5

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/DMB/VAM/PVZ/gac

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.

  
**VICTOR ALVARADO MIRIC**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD